

Resumen de la Convención sobre el Patrimonio Cultural Subacuático de la UNESCO de 2001



unesco



CMAS

La Convención de la UNESCO sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático es una convención internacional adoptada en 2001 con el objetivo principal de proteger y promover el patrimonio cultural subacuático y combatir el saqueo extensivo, la explotación comercial y el tráfico ilícito y/o poco ético de este patrimonio en todo el mundo. La UNESCO y la CMAS tienen un convenio desde junio de 2023 para llevar a cabo proyectos comunes con el fin de difundir los principios y la ética de esta Convención, promover la cooperación y fortalecer la colaboración, especialmente en la formación y la sensibilización.



Resumen de los puntos clave de esta convención:

1. Definición de patrimonio cultural subacuático: La convención define patrimonio cultural subacuático como cualquier rastro de existencia humana que haya estado bajo el agua y tenga valor histórico o cultural. Esto incluye naufragios, sitios arqueológicos subacuáticos, objetos sumergidos y otros bienes culturales subacuáticos.
2. Importancia de la protección: La convención reconoce la importancia del patrimonio cultural subacuático como parte integral del patrimonio cultural de la humanidad y destaca su valor histórico, arqueológico, científico y cultural.
3. Principios de protección: La convención establece principios fundamentales para la protección del patrimonio cultural subacuático, incluida la preservación in situ siempre que sea posible, la investigación científica y arqueológica responsable y la cooperación internacional en su protección.

4. Responsabilidad de los Estados: Los Estados que son partes de la convención tienen la responsabilidad de tomar medidas para proteger y preservar el patrimonio cultural subacuático dentro de sus aguas jurisdiccionales y bajo su bandera. También deben prevenir y combatir el tráfico ilícito de estos elementos.
5. Cooperación internacional: La convención promueve la cooperación internacional en la protección del patrimonio cultural subacuático. Los Estados se comprometen a compartir información y conocimientos, así como a colaborar en la formación de profesionales en este campo.
6. Registro y notificación: Los Estados deben mantener un registro de los sitios del patrimonio cultural subacuático en su territorio y notificar a la UNESCO cualquier actividad de exploración o excavación planificada. Esto permite una adecuada supervisión y coordinación.
7. Lucha contra el tráfico ilícito: La convención prohíbe la venta y el comercio de patrimonio cultural subacuático robado u obtenido ilegalmente. Los Estados se comprometen a tomar medidas legales y de cumplimiento para prevenir el tráfico ilícito y recuperar artículos robados.



La Convención de la UNESCO sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático es un tratado internacional diseñado para promover la protección y preservación del patrimonio cultural subacuático en todo el mundo, fomentando la cooperación entre los Estados y combatiendo el tráfico ilícito de estos valiosos elementos culturales. Cada Estado Parte y muchos de los otros países que aún no han sido ratificados se adhieren a la iniciativa y crean sus propias regulaciones. Las Federaciones deben conocer y promover estas normativas locales y así cooperar en la protección del patrimonio cultural subacuático. Para cuidar y preservar el patrimonio cultural subacuático es fundamental que los buceadores sigan buenas prácticas y pautas de comportamiento responsable. Recuerde que el patrimonio cultural subacuático es un recurso frágil y valioso que pertenece a la humanidad. Cuidarlo es responsabilidad de todos los amantes del buceo y de la historia submarina.

Código de Ética de la UNESCO para el Buceo en Sitios Arqueológicos Sumergidos.

Los naufragios históricos, los objetos arqueológicos hundidos y otros sitios arqueológicos sumergidos están cada vez más expuestos a daños por parte de buzos inexpertos o inconscientes. Para garantizar el respeto mundial por el patrimonio sumergido por parte de los buceadores individuales, la CMAS apoya el Código de Ética para el Buceo en Sitios Arqueológicos Sumergidos de la UNESCO. Ellos son:

1. Proteger el patrimonio cultural subacuático para las generaciones futuras. El patrimonio cultural subacuático comprende todos los vestigios de la existencia humana que tengan un carácter cultural, histórico o arqueológico y que se encuentran bajo el agua. A lo largo de los siglos, las olas se han tragado miles de barcos, ciudades enteras e incluso paisajes. Constituyen un patrimonio precioso que es necesario proteger.
2. Deje intactos los restos de naufragios y ruinas sumergidas. El lugar de un naufragio o una ruina sumergida es de importancia histórica. Cuando objetos o cualquier otro tipo de restos son desplazados sin registro científico previo quedan despojados de su contexto y pierden parte de su significado, además corren el riesgo de deteriorarse al secarse y su extracción, sin una conservación adecuada, ya puede conducir a su desaparición. Por lo tanto, los sitios no deben ser tocados por buzos ni involucrados en un proyecto arqueológico científico.



3. Respetar la protección legal de los sitios arqueológicos. Muchos sitios del patrimonio subacuático están protegidos por la ley. Conozca y comprenda las regulaciones aplicables antes de bucear para evitar infringir la ley.
4. Solicite permiso para bucear en sitios designados. Bucear en sitios designados para pecios o ruinas a menudo requiere un permiso específico. No bucees en ellos sin licencia, cuando sea requerida, ya que puedes poner en peligro el sitio o a ti mismo. Respete también las directivas oficiales relativas a la limitación del buceo en determinadas zonas.
5. Sólo los arqueólogos podrán retirar objetos. El buceo no científico debe seguir siendo no destructivo y no invasivo. No mover ni recuperar objetos salvo en el marco de una excavación arqueológica oficial y bajo la supervisión de un arqueólogo profesional autorizado por las autoridades competentes.



6. No llevar souvenirs. Bucea para disfrutar y/o involucrarte. Tome fotografías o documente el sitio (si la normativa nacional lo permite). Sin embargo, no saque ningún objeto de un naufragio o ruina sumergida y no perturbe el lugar. Destruirías el contexto histórico y dañarías el objeto cuando lo sacaras a la superficie.
7. Respetar las medidas que protegen los sitios. Cualquier medida de protección (jaulas metálicas, capas de arena, boyas de sonar) colocadas por las autoridades responsables sobre los sitios arqueológicos sumergidos los salvaguarda de la erosión, de los intrusos irresponsables y del saqueo. Deberían ser respetados. Incluso si no quitas nada, cualquier daño que le hagas a un dispositivo de protección abre el camino a daños al sitio. Si nota algún daño en dicho dispositivo, infórmelo a las autoridades.

8. Informar los descubrimientos a las autoridades responsables. Si descubre un naufragio o un sitio histórico, no corra la voz. Póngase en contacto inmediatamente con las autoridades nacionales competentes, quienes le informarán sobre los próximos pasos. Si su hallazgo es importante, puede ser investigado o designado como sitio protegido.
9. Entrega los objetos que llevaste. Si ha sacado un objeto de un sitio arqueológico sumergido para protegerlo de un riesgo extremo de pérdida, infórmelo a la autoridad nacional competente lo antes posible. Si alguna vez descubre un objeto antiguo en el agua o en una playa, que esté bajo amenaza de apropiación o daño privado, comuníquese con la autoridad competente. Si esto no es posible, recupérela y entréguelo a la autoridad más cercana. Puede indicar la presencia de un sitio arqueológico frente a la costa y dar información sobre el mismo.
10. No vender nuestro patrimonio común. Los objetos provenientes de un sitio arqueológico sumergido no deben comercializarse, sino protegerse. Podemos aprender mucho sobre el desarrollo de las civilizaciones y nuestro propio pasado a partir de los restos de naufragios y ruinas bajo el agua. Dispersar esta herencia nos roba nuestro pasado. Si observa la venta de artefactos adquiridos ilegalmente, notifíquelo a las autoridades competentes.
11. Documentar los sitios descubiertos. Si descubre un pecio o ruina sumergida documente (fotos, dibujos o notas) su ubicación precisa y su estado. Realiza un informe al respecto y acompáñalo de tu documentación. (Por favor hazlo dentro del marco de las regulaciones de tu país. No olvides que NO eres un arqueólogo subacuático y solo puedes hacerlo cuando los veas por casualidad)



12. Tenga cuidado al tomar fotografías. Al tomar fotografías, tenga cuidado de evitar el contacto con el lugar del naufragio o la ruina. Una cámara no es una licencia para mover o alterar el patrimonio cultural. Muchos objetos son frágiles independientemente de su tamaño. Las técnicas inadecuadas al tomar fotografías bajo el agua pueden dañar elementos sensibles del sitio y dañar objetos frágiles con el golpe de una cámara o tanque, el golpe de una aleta o incluso el toque de una mano. Los sistemas de cámaras pueden agregar peso o flotar. Asegúrese de asegurar el equipo y de pesarlo adecuadamente para evitar daños por contacto.
13. Manténgase a salvo. Bucear en restos de naufragios o ruinas puede ser peligroso. Respetar los requisitos de seguridad y salud adecuados a los sitios en cuestión. Preste atención a la profundidad, el tiempo y las corrientes y no entre en cavidades sin tomar las máximas precauciones de seguridad. Nunca bucees sin compañía. Preferiblemente bucear sólo acompañado de un guía profesional y calificado y recopilar información previamente. Evite dañar la vida marina y no deje basura o restos de equipos en el agua.



14. Sea un modelo a seguir. Sea un modelo a seguir para otros buceadores y no buceadores al bucear en sitios patrimoniales sumergidos. Anime a otros buceadores a seguir este Código de Ética. Ayude a crear conciencia sobre la conservación entre la comunidad local, el público en general y los buceadores.
15. Apoyar la ratificación y el cumplimiento de la Convención de la UNESCO de 2001 sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático.



** El acuerdo ha sido preparado por Krista Pikkat y la Dra. Ulrike Guerin de la UNESCO y el Dr. Hakan Öñiz de la CMAS y firmado por Ernesto Ottone R. de la UNESCO y Francisco Alberto Lacase de la CMAS el 14 de junio de 2023 en el Centro de la UNESCO, Fontenoy-París.*

Fotos: “La Convención de la UNESCO Sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático”.

Página 1 y 6: A. Vanzo © UNESCO. Peco Taiwanés, Mar del Coral.

Página 2: Drassm/lfremer © UNESCO. Francia, Ánforas a gran profundidad, Arles 4, siglo I. A.D.

Página 3: E. Trainito © UNESCO. Italia, pecio ubicado en Baia Salinedda, Cerdeña, siglo III. A.D.

Página 4: E. Trainito © UNESCO. Peco de Umbría, Arrecife de Wingate, Port Sudán.

Página 5: E. Trainito © UNESCO. Italia, pecio ubicado en Porto San Paolo, siglo III. A.D.

Página 7: A. Vanzo © UNESCO. Peco de Togo.

Página 8: E. Trainito © UNESCO. Peco de Umbría, Arrecife de Wingate, Port Sudán.